



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Radicado : 2023-00222
RADICADO : 2023-222 Menor
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : MARTA MILENA MORALES MENDEZ
DEMANDADO : 28/09/2023 DAIHANA CHARRIS GOMEZ

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, al despacho el presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **MARTA MILENA MORALES MENDEZ** contra **DAIHANA CHARRIS GOMEZ**, con informe rendido por el Instituto de Transito y la Gerencia de seguridad vial de Antioquia en los que se informa que se acató la medida de embargo y se realizó la inscripción del embargo. Sírvase proveer. Barranquilla, septiembre 28 de 2023.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023).-

RADICADO : 2023-222 MENOR
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARTA MILENA MORALES MENDEZ
DEMANDADO : DAIHANA CHARRIS GOMEZ
PROVIDENCIA : AUTO ORDENA INMOVILIZACIÓN

Visto el anterior informe, y como se observa que el Instituto de Transito del Atlántico informa que la medida cautelar ordenada en auto de fecha 15 de junio de 2023, se encuentra debidamente inscrita en la correspondiente hoja de vida del vehículo de placas EUY-531 de propiedad de la demandada DAIHANA CHARRIS GOMEZ, de igual forma que la Gerencia de seguridad vial de Antioquia informa que se encuentra debidamente inscrita la medida ordenada correspondiente al vehículo de placas BXC912 de propiedad de la demandada DAIHANA CHARRIS GOMEZ

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Decretar la inmovilización del vehículo de placas EUY-531, que posee la parte demandada DAIHANA CHARRIS GOMEZ con cc 22.547.658, con las siguientes características:

PLACAS	EUY-531
CLASE	CAMIONETA
MARCA	RANGER
MODELO	1998
COLOR	BLANCO

2.- Decretar la inmovilización del vehículo de placas s BXC-912, que posee la parte demandada DAIHANA CHARRIS GOMEZ con cc 22.547.658, con las siguientes características:

PLACAS	BXC-912
CLASE	CAMIONETA
MARCA	TOYOTA
MODELO	1997
COLOR	ROJO PERLADO

3- En consecuencia, ofíciase a la POLICIA NACIONAL - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), para que proceda a la INMOVILIZACION de los vehículos identificados con placas EUY-531, marca RANGER, modelo 1998, color BLANCO. Y el vehículo identificado con



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Radicado : 2023-00222
RADICADO : 2023-222 Menor
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : MARTA MILENA MORALES MENDEZ
DEMANDADO : 28/09/2023 DAIHANA CHARRIS GOMEZ

placa BXC-912, marca TOYOTA, modelo 1997, color ROJO PERLADO ambos de propiedad de la demandada DAIHANA CHARRIS GOMEZ con cc 22.547.658, y póngase a disposición en - el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. NIT. 900.272.403-6, ubicado en la Calle 81 No.38-121 Barrio Ciudad Jardín, números celulares: 3173701084-3205411145-3207675354, conforme lo ordenado en la Resolución No. DESAJBAR 22-3194 del 15 de diciembre de 2022 proferida por La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

NOTIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL JUEZA
JUEZA

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d436cc3c5f5c4e2262cb743d1c8b7bd520f8da99f5b9bf9ca567b362f796e1d5**

Documento generado en 28/09/2023 10:33:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>